



BANCO CENTRAL DE CHILE

## CARTA CIRCULAR

Bancos N° 661

ANT.: 1) Acuerdos de Consejo N°s. 2297E-01, de fecha 26 de marzo de 2020, 2304-01, de fecha 30 de abril de 2020, 2310-03, de fecha 28 de mayo de 2020, 2318E-01, de fecha 19 de junio de 2020, 2320E-01, de fecha 25 de junio de 2020 y 2374-01- de fecha 25 de febrero de 2021. (Normativa de la FCIC).

2) Cartas Circulares (Bancos) N°s. 639, 641, 642, 643, 644, 645 y 656, de fechas 1 y 9 de abril, 6 y 13 de mayo, 19 de junio, 3 de julio, y 11 de diciembre, todas de 2020, respectivamente.

MAT.: Actualiza Reglamento Operativo de la FCIC.

Santiago, 25 de febrero de 2021

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que el Banco Central de Chile, de conformidad con lo dispuesto en las regulaciones establecidas mediante los Acuerdos de Consejo del Antecedente, relativas a la Facilidad de Financiamiento Condicional al Incremento de Colocaciones para Empresas Bancarias (FCIC) con Garantía Prendaria, ha resuelto actualizar el Reglamento Operativo de la FCIC (RO de la FCIC), con el objeto de incluir ciertos cambios necesarios para la implementación y operación del programa FCIC TRES.

Adjunto a la presente Carta Circular se acompaña texto refundido y actualizado del RO de la FCIC, que incluye las modificaciones señaladas.

Saluda atentamente a usted,

DIEGO GIANELLI GÓMEZ  
Gerente de Operaciones de Mercado

Incl: Anexo.